

Tema: Colocación de semáforo en Rivadavia y Bilbao.

Fecha: 28/05/2014.

Vetada X DM. N° 287/2014.

Insistida por Res. N° 54/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3285/2014

VISTO:

La peligrosidad en el cruce de las calles Rivadavia y Bilbao;
la nota ingresada a este Concejo Deliberante bajo el N° 098/2014 de fecha 25 de marzo de 2014;
las facultades otorgadas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en el cruce de las calles Rivadavia y Bilbao, hace muchos años se instaló un semáforo cuyo fin era ordenar el tránsito en el sector y de esa manera hacerlo más seguro;
que al momento de la instalación del semáforo, el criterio usado fue que el parque automotor crecía día a día y el mencionado cruce se tornaba muy peligroso;
que después de haber transcurrido varios años de instalado, el mencionado semáforo cumplía la función para la que fue colocado;
que en el transcurso del pasado año el Departamento Ejecutivo Municipal retiró imprevistamente del cruce en cuestión el semáforo allí instalado sin dar una explicación a los vecinos de la zona;
que en nuestra ciudad es muy alto el índice de accidentes de tránsito y el aumento del parque automotor sigue en constante crecimiento;
que con buen tino, los vecinos del sector han cursado nota solicitando se revea la situación planteada por el Departamento Ejecutivo Municipal y que se instalen nuevamente los semáforos en la el cruce de Rivadavia y Bilbao;
que la zona en cuestión es un sector con un fluido tránsito vehicular y con una importante cantidad de peatones que circulan por el lugar;
que debemos tomar medidas que permitan el reordenamiento del tránsito vehicular en nuestra ciudad y de esta manera disminuir la cantidad de accidentes.
que la presente norma pretende solucionar el problema en dicha intersección, teniendo en cuenta que cuando se encontraban en funcionamiento los semáforos, el tránsito se ordenaba de tal manera que les permitía a los vecinos del sector, poder salir sin inconveniente con sus autos, cosa que en la actualidad se les hace muy dificultoso realizar;
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos necesarios, a efectos de colocar un semáforo en la intersección de las calles Rivadavia y Bilbao.

Art. 2º) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.-

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.

Fr/OMV